

**CONVENIO DE COLABORACIÓN
ENTRE
CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA
Y
BANCO DE SABADELL, S.A.**

Madrid, 11 de Julio de 2023

COMPARECEN

Dña. Victoria Ortega Benito con N.I.F. _____, actuando en nombre y representación del **CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA** (en adelante "el CONSEJO"), con domicilio en Madrid (28004) Paseo de Recoletos, 13 y C.I.F. Q2863006I. Interviene en calidad de Presidenta. Nombramiento y facultades que declara vigentes.

Y

de otra parte, Dña. Rosario Fernández Álvarez, con NIF _____, actuando en nombre y representación de **BANCO DE SABADELL, S.A.** (en adelante "el BANCO") con domicilio social en Alicante (03007) avda. Óscar Esplá, 37. Inscrito en el Registro Mercantil de Alicante, tomo 4070, folio 1, sección 8, hoja A-156980 y NIF A-08000143. Interviene en calidad de apoderada, en virtud de la escritura de apoderamiento otorgada ante el notario de Barcelona, D. Jesús Benavides Lima, protocolo 366 de fecha 20 de febrero de 2014, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, en el tomo 43509, folio 211, hoja B-1561, inscripción 1.851. Nombramiento y facultades que declara vigentes.

El CONSEJO y el BANCO serán denominados conjuntamente "las Partes" e individualmente cada uno de ellos "la Parte".

Ambas Partes se reconocen capacidad legal suficiente para contratar, y

MANIFIESTAN

1. Que el BANCO dispone de una amplia oferta de productos y servicios financieros dirigidos a colectivos profesionales.
2. Que el CONSEJO es una corporación de derecho público y el órgano de representación y coordinación de los colegios oficiales de abogados de España que lo integran (en adelante, "los Colegios") realizando actividades y servicios directamente a los Colegios e indirectamente a los colegiados.

3. Que el CONSEJO está interesado en acceder a los productos y servicios financieros que ofrece el BANCO en el ANEXO I de este convenio y en difundir entre los Colegios y empleados de los mismos, una oferta de productos y servicios financieros, accesible mediante firma del acuerdo de colaboración entre cada uno de los Colegios y el BANCO, que se muestran en el ANEXO II.
4. Que es deseo de las partes establecer los términos y condiciones de la presente colaboración que regule la prescripción por parte del CONSEJO de los productos y servicios del ANEXO II entre los Colegios, sus colegiados y empleados (en adelante, los "Beneficiarios").

Por lo que ambas Partes suscriben el presente convenio (en adelante, el "Convenio") y

PACTAN

PRIMERO. Objeto del Convenio

Este Convenio tiene por objeto regular los términos y condiciones de la prescripción por parte del CONSEJO de los productos y servicios del BANCO entre los Beneficiarios, detallados de forma indicativa en los ANEXOS I y II, de manera que, si están interesados en disponer de más información y en su caso, en la contratación de alguno de dichos productos y servicios, se dirijan directamente al BANCO a estos efectos y, por otro lado, de la contraprestación económica a satisfacer por el BANCO.

SEGUNDO. Obligaciones del CONSEJO

El CONSEJO se compromete a difundir entre los Beneficiarios la existencia de este Convenio en los términos que se describen a continuación, señalando a los Beneficiarios la posibilidad de recibir información relativa a los productos y servicios detallados en el ANEXO II directamente del BANCO, y en su caso, realizar la correspondiente contratación. Dicha difusión se llevará a cabo de la siguiente manera:

- Inserción de banner en la URL del CONSEJO que redirija a la URL del BANCO (o a la que la sustituya, tras la comunicación fehaciente del BANCO al COLECTIVO).
- Incluir logo del BANCO como colaborador en aquellos actos que el CONSEJO organice y considere.
- Participación del BANCO en las jornadas que el CONSEJO organice, tales como:
 - Jornadas de Abogados y Abogadas de Violencia de Género (Granollers)
 - Jornadas de los Servicios de Orientación Jurídica Penitenciaria (Ávila)
 - Jornadas Tecnológicas (Gijón)
- Dar reconocimiento y visibilidad a la marca del BANCO mediante difusión en los soportes de comunicación del CONSEJO, tales como newsletters y web.
- Inserción de 5 anuncios del BANCO en la revista ABOGACÍA ESPAÑOLA en los términos de diseño y formato que las Partes acuerden.

- Envío de Planes de Comunicación periódicos para dar a conocer entre los Colegios que integran el CONSEJO la oferta de productos y servicios del BANCO dirigida a los Abogados.

El CONSEJO enviará únicamente dichos correos electrónicos a aquellos de sus miembros que hayan autorizado previamente el envío de correspondencia por correo electrónico para fines publicitarios, según establece la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico.

El BANCO es ajeno a las relaciones entre el CONSEJO y sus miembros, por lo que el CONSEJO mantendrá indemne al BANCO de toda responsabilidad que pudiera derivársele por razón de la difusión del Convenio, responsabilizándose el CONSEJO de cualquier quebranto, sanción o indemnización a que tenga que hacer frente el BANCO como consecuencia del incumplimiento por parte del CONSEJO de sus obligaciones en el marco del presente Convenio.

El CONSEJO se limitará a la difusión descrita en este Pacto sin llevar a cabo ninguna clase de acción comercial o publicitaria adicional pues, de conformidad con lo previsto en la Circular 4/2020, de 26 de junio, del Banco de España, sobre publicidad de los productos y servicios bancarios así como en las demás normas reguladoras sobre la misma, el BANCO será quien asumirá, supervisará y gestionará todas las acciones comerciales y publicitarias sobre sus productos o servicios que, en su caso, pudieran convenirse entre las partes.

En consecuencia, el CONSEJO no podrá llevar a cabo acción publicitaria alguna distinta de la divulgación por sus canales prevista en este pacto sin el previo y expreso consentimiento, en su caso, del BANCO. El incumplimiento por el CONSEJO del presente compromiso podrá ser causa de resolución inmediata del convenio, conforme a lo previsto en el pacto "Resolución".

TERCERO. Obligaciones del BANCO

Son obligaciones del BANCO las siguientes:

3.1. Poner a disposición del CONSEJO y de los Beneficiarios la oferta de productos y servicios detallados de forma indicativa en el ANEXO I y ANEXO II de este Convenio. Los productos y servicios disponibles en la fecha de firma del presente Convenio, así como las condiciones vigentes de los mismos se detallan en el ANEXO I y ANEXO II.

- El catálogo de productos y servicios, así como las condiciones de estos establecidas en el ANEXO I y ANEXO II serán modificables por el BANCO y podrán asimismo modificarse de acuerdo con la evolución del mercado. En cualquier caso, las condiciones vigentes se encontrarán a disposición de los Beneficiarios en la red de oficinas del BANCO.

- Las condiciones de la contratación de los productos y servicios incluidos en el ANEXO I y ANEXO II de este Convenio serán las vigentes en el momento de la firma de la contratación del producto correspondiente entre el BANCO y el Beneficiario.

- El BANCO se reserva la facultad de aprobar las operaciones solicitadas, aplicando su política interna de aceptación de clientes, y adicionalmente, en todos aquellos productos y servicios que impliquen financiación, se reserva la facultad de aprobar las operaciones utilizando sus

procedimientos y criterios habituales de evaluación y concesión de operaciones crediticias, incluso el correspondiente análisis de riesgos.

3.2. El BANCO se compromete a realizar la aportación económica detallada en el pacto Cuarto.

CUARTO. Colaboración económica

Como colaboración por la realización del objeto del presente Convenio, el BANCO deberá abonar al CONSEJO el importe de QUINCE MIL QUINIENTOS EUROS (15.500 euros) más el IVA correspondiente. El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta que el CONSEJO mantiene en el BANCO, dentro de los treinta (30) días a partir de la recepción de la factura emitida por el CONSEJO.

El CONSEJO se compromete a utilizar el servicio gratuito de factura electrónica del Grupo (BS Factura), o cualquier otro gratuito que el BANCO en el futuro le comunique con suficiente antelación, para la emisión, envío, recepción y custodia de la facturación electrónica.

QUINTO. Comisión de seguimiento

Cada una de las Partes podrá nombrar interlocutores para coordinar el inicio, el desarrollo y el control del Convenio. Dichos interlocutores constituirán la comisión de seguimiento del convenio, que se reunirá de manera periódica, y que les permitirá la elaboración de propuestas con la finalidad de adaptar el contenido del Convenio a sus necesidades.

SEXTO. Notificaciones

Todas las notificaciones y comunicaciones que hayan de realizarse las Partes en virtud del presente Convenio se efectuarán por correo electrónico o cualquier otro medio que permita acreditar la recepción a las siguientes direcciones:

BANCO DE SABADELL, S.A.

Persona de contacto: Rebeca Sánchez Buendía

Dirección: Conde de Peñalver, 39, 1ª planta – 28006 Madrid

Teléfono:

Email:

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Persona de contacto: Adolfo Estébanez Velasco

Dirección: Paseo Recoletos, 13 – 28004 Madrid

Teléfono:

E-mail:

Se considerarán domicilios a efectos de notificaciones los señalados en los párrafos anteriores. Ningún cambio de domicilio tendrá validez a efectos del presente Convenio mientras no sea notificado a la otra Parte de forma fehaciente.

SÉPTIMO. Tratamiento de datos de carácter personal

Las Partes hacen constar que para la ejecución del presente Convenio no se precisa comunicación ni tratamiento alguno de datos de carácter personal. Si por cualquier circunstancia ahora imprevisible fuera necesaria una comunicación de datos personales, las partes se obligan a suscribir el correspondiente acuerdo mediante el que se regule el encargo de tratamiento o cesión, sometiéndose en todo caso ambos a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos por las normas y a las que se encuentren en vigor en cada momento respecto de protección de datos de carácter personal, guías y recomendaciones del supervisor en la materia, así como a adoptar las medidas de seguridad que sean pertinentes a dicho tratamiento.

OCTAVO. Propiedad Intelectual

Todos los materiales, creaciones publicitarias, documentación, marcas registradas, nombres comerciales y logos que puedan ser facilitados por el BANCO al CONSEJO en el marco del presente Convenio son titularidad del BANCO y sólo podrán ser utilizados por el CONSEJO única y exclusivamente para la ejecución del presente Convenio y siempre con la autorización previa, expresa y por escrito del Banco. El CONSEJO será responsable de su correcto uso, guarda y conservación.

Al vencimiento del Convenio, el CONSEJO deberá devolver al BANCO la totalidad de materiales, documentación y medios técnicos proporcionados.

La utilización del nombre y/o el logotipo del BANCO no implica la cesión ni la transmisión de ningún derecho de propiedad intelectual o industrial titularidad del BANCO.

El uso no autorizado o para un fin distinto al pactado en el Convenio, por parte del CONSEJO de cualquier signo distintivo protegido por los derechos de propiedad intelectual o industrial del BANCO, facultará a éste para instar la resolución del Convenio. En dicho caso, el CONSEJO se compromete a restituir al BANCO el importe de las aportaciones efectuadas hasta la fecha y a retirar de manera inmediata el logotipo y signo distintivo del BANCO de cualquier medio y soporte en el que aparezca.

NOVENO. Responsabilidades

El BANCO es completamente ajeno a las actividades del CONSEJO, debiendo responder éste de todas las actuaciones y obligaciones que le corresponden derivadas del ejercicio de estas.

El BANCO no asume ningún tipo de responsabilidad por la organización, ejecución y desarrollo de las actividades que pudiera organizar el CONSEJO para el cumplimiento de su compromiso de difusión del presente Convenio. Por ello, el CONSEJO se compromete a mantener indemne al BANCO frente a cualquier tipo de daño, incluso reputacional, reclamación o contingencia, que con carácter general pudiera derivarse de la organización y desarrollo de las actividades realizadas por el CONSEJO o de sus obligaciones asumidas en el marco del Convenio. En particular, el CONSEJO asume la responsabilidad derivada de todos aquellos eventos por él organizados con el fin de dar difusión al presente Convenio.

DÉCIMO. Confidencialidad

Salvo que medie autorización previa, expresa y escrita por la otra parte, ambas Partes se comprometen a no ceder, divulgar, comunicar, revelar o publicar, directa o indirectamente, bajo ningún concepto, de forma parcial o en su totalidad, el contenido del presente Convenio y cuanta información a la que puedan tener acceso de la otra parte a favor de cualquier tercero, excepto cuando la información deba de comunicarse por disposición legal o resolución judicial o de organismo público.

DECIMOPRIMERO. Cesión

Ninguna de las Partes podrá ceder total o parcialmente el presente Convenio ni las obligaciones o derechos que deriven del mismo, sin el consentimiento previo y por escrito de la otra Parte. No obstante, no se requerirá autorización del CONSEJO cuando la cesión de la posición contractual se produzca entre sociedades que integren el Grupo Banco Sabadell, tal y como el concepto de Grupo se considera en el artículo 42 del Código de Comercio.

DECIMOSEGUNDO. Duración

La duración de este Convenio es de un (1) año desde la fecha de su firma, no existiendo prórroga automática al vencimiento de dicho plazo.

DECIMOTERCERO. Resolución

El Convenio podrá ser resuelto en cualquiera de los siguientes supuestos:

- Por cualquiera de las Partes en cualquier momento mediante preaviso a la otra Parte, por escrito, dejando constancia de su recepción, con un mínimo de 30 días de antelación.
- Por cualquiera de las Partes, en caso de incumplimiento de las obligaciones previstas en virtud del Contrato por la otra Parte, mediante notificación por escrito y siempre que dicho incumplimiento, de ser subsanable, no fuera subsanado en el plazo de 15 días a partir de la fecha de la notificación a la Parte incumplidora.
- Por cualquiera de las Partes, en el caso de que la otra Parte se vea involucrada en cualquier actividad, actuación o conducta dentro del ámbito corporativo o profesional, que perjudique o sea susceptible de afectar negativamente a la imagen o al buen nombre comercial de la otra Parte.
- Por el BANCO, en caso de uso no autorizado, o para un fin distinto al pactado en el Convenio de cualquier signo distintivo protegido por los derechos de propiedad intelectual o industrial del BANCO.
- Por el BANCO, en caso de incumplimiento por parte del CONSEJO, del compromiso de no llevar a cabo ningún tipo de acción publicitaria diferente de la divulgación prevista en el Pacto SEGUNDO sin el previo y expreso consentimiento del BANCO.

En caso de resolución anticipada por causa imputable al CONSEJO o por decisión de éste sin mediar incumplimiento del BANCO, el BANCO quedará liberado del pago de las cantidades pendientes de aportar en caso de que aún no se hubiesen satisfecho. De igual manera, en este caso, el CONSEJO estará obligado a restituir al BANCO las cantidades ya aportadas en ejecución del Convenio.

La resolución del Convenio no liberará a ninguna de las Partes de las obligaciones nacidas respecto a la otra Parte durante la vigencia del mismo ni perjudicará ningún derecho o recurso que pudiera corresponder a cualquiera de las Partes por actuaciones anteriores a la resolución, realizadas durante su vigencia.

DECIMOCUARTO. Ley aplicable y resolución de conflictos

El Convenio se rige por la legislación española.

Para cualquier duda o divergencia que se pueda plantear en la interpretación o aplicación de este Convenio, las partes firmantes se comprometen a solucionarlo de una forma amistosa y, de no ponerse de acuerdo, se someterán a la jurisdicción de los tribunales de justicia de Madrid.

DECIMOQUINTO. Independencia de las Partes

El Convenio no crea ninguna relación de dependencia, relación societaria o representación entre las partes, las cuales mantendrán totalmente su independencia.

Cada una de las Partes, en el ejercicio de su actividad, es titular de una organización empresarial autónoma y será directa o indirectamente responsable del cumplimiento de cuantas obligaciones le correspondan legalmente, en especial, en materia fiscal y laboral. Asimismo, cada una de las Partes lleva a cabo todas sus actividades en su propio nombre, cuenta y riesgo, sin estar nunca autorizada para actuar en nombre de la otra Parte y sin poder asumir obligaciones de cualquier tipo en nombre o por cuenta de ésta última. Todos los gastos e inversiones que le origine a cada Parte su actividad serán de su exclusiva cuenta, cargo y riesgo, así como todos los impuestos y gravámenes de todo tipo como consecuencia de su actividad.

DECIMOSEXTO. Sostenibilidad, normas de conducta y modelo de cumplimiento y prevención de la responsabilidad penal, blanqueo de capitales, financiación del terrorismo y anticorrupción

Sostenibilidad: En atención a que el Grupo Banco Sabadell se define como una entidad comprometida con las políticas y actuaciones de respeto a los Derechos Humanos y Laborales y a la no explotación de las personas, y en aplicación de las políticas del Grupo Banco Sabadell relativas a Derechos Humanos y de proveedores, el CONSEJO se compromete a cumplir y llevar a la práctica tanto en el desarrollo de los servicios que son objeto del presente contrato como en el ejercicio diario de toda su actividad profesional el contenido de las "Políticas, códigos y normas" del Grupo Banco Sabadell publicadas en el sitio web corporativo (www.grupobancosabadell) en el apartado de "Sostenibilidad" y en particular con relación al contenido del (i) Código de conducta de BANCO SABADELL; (ii) Código de conducta para proveedores de BANCO SABADELL; (iii) Política de derechos humanos; (iv) Política de sostenibilidad; (v) Plan de igualdad; así como (vii) los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas en materia de Derechos Humanos, Derechos Laborales, Medio Ambiente y lucha contra la corrupción, al que se encuentra adherido el Grupo Banco Sabadell.

Normas de conducta: el CONSEJO cumplirá en la prestación de los servicios objeto del presente contrato con los principios y normas de conducta aplicables dentro de su sector.

Cumplimiento y Prevención de la responsabilidad penal, blanqueo de capitales, financiación del terrorismo y anticorrupción:

El CONSEJO manifiesta conocer que el Grupo Banco Sabadell ha adoptado un modelo organizativo y de gestión que incluye medidas de control y vigilancia para la prevención de los riesgos de cumplimiento normativo y, concretamente, la comisión de delitos, incluyendo los de corrupción, blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, aplicables a todo el Grupo Banco Sabadell (en adelante, también el “Modelo”), y cuya eficacia requiere de la participación de los colaboradores y proveedores de bienes y servicios a las empresas del Grupo Banco Sabadell y de sus subcontratados.

El Modelo incluye, entre otras, las siguientes normas: (i) Código de conducta de BANCO SABADELL; (ii) Código de conducta para proveedores de BANCO SABADELL; (iii) Política de Cumplimiento Normativo; (iv) Política de prevención de la responsabilidad penal del Grupo BANCO SABADELL; (v) Política Anticorrupción y (vi) Política de prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo (en adelante, “Normativa de Cumplimiento”). La Normativa de Cumplimiento se encuentra disponible en el sitio web corporativo (www.grupobancosabadell.com) en el apartado de “Sostenibilidad” y sus disposiciones son de obligado cumplimiento para el Grupo BANCO SABADELL.

En cumplimiento de dicha Normativa de Cumplimiento, el CONSEJO se obliga a:

Prestar los bienes/servicios objeto del presente contrato de conformidad con las obligaciones legales de aplicación y, especialmente, las leyes, estatutos, reglamentos y códigos aplicables en materia de prevención del blanqueo de capitales, financiación del terrorismo y de lucha contra la corrupción, incluidas entre otras, la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo y su normativa de desarrollo, así como las prohibiciones en materia de corrupción según el Código Penal español.

No ofrecer, prometer, entregar, solicitar o recibir, ni a la fecha de entrada en vigor del presente contrato haber ofrecido, prometido, entregado, solicitado o recibido, directa o indirectamente, contraprestación, beneficio o ventaja no justificados a/por parte de ningún “Funcionario Público” y/o particular, ya sea nacional o extranjero, a fin de influir en las actuaciones de la autoridad o institución pública o, de alguna forma, obtener una ventaja indebida en el marco del presente contrato.

Comunicar al BANCO con carácter inmediato a través del canal de denuncias específico que el BANCO dispone a tal efecto, accesible en el enlace <https://canaldenunciasgrupo.bancosabadell.com>, cualquier dato o información que pueda indicar que se ha cometido o pueda cometerse un delito o un incumplimiento de la Normativa de Cumplimiento con ocasión de la ejecución del presente contrato que afecte o pueda afectar a cualquiera de las empresas del Grupo Banco Sabadell y/o a las personas físicas relacionadas con las mismas. Asimismo, se obliga a trasladar la mencionada obligación en los mismos términos a sus subcontratados, en su caso, facilitándoles la dirección web indicada. El origen de la información será tratado en todo momento de forma confidencial y con arreglo a la normativa vigente en materia de protección de datos, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones legales que pudieran resultar de aplicación.

Gestionar, investigar y, en su caso, sancionar cualquier incidencia ocurrida en su ámbito de control empresarial, cumpliendo, en todo caso, la normativa aplicable en todos los ámbitos jurídicos que se vean afectados. El CONSEJO observará, con carácter no limitativo, la normativa de aplicación en

materia laboral, en materia de protección de datos de carácter personal y de protección del denunciante, si fuera el caso.

Comunicar de inmediato al BANCO el eventual incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones descritas en la presente cláusula. En dicho caso de incumplimiento, el BANCO se reserva el derecho a exigir al CONSEJO la inmediata adopción de medidas correctivas apropiadas y de común acuerdo entre las Partes. En este sentido, cualquier vulneración o incumplimiento, aunque sea ocasional o aislado, de lo aquí estipulado, constituirá un incumplimiento grave del presente contrato pudiendo ello constituir causa de resolución del mismo, de acuerdo a la cláusula de Resolución del contrato.

En línea con lo establecido el CONSEJO declara que se compromete a actuar de acuerdo con dicha Normativa de Cumplimiento de Grupo Banco Sabadell.

DECIMOSÉPTIMO. Datos de los representantes de las personas jurídicas comparecientes

Los firmantes, representantes de las personas jurídicas comparecientes en el presente Convenio, han sido informados de que sus datos personales serán tratados por el BANCO y el CONSEJO, respectivamente, con la única finalidad de gestionar y desarrollar el presente Convenio, sobre la base del interés legítimo de las Partes. Podrán ejercer a través del respectivo domicilio los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación y portabilidad, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de la UE 2016/679, y en la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Asimismo, las Partes informarán del contenido de la presente cláusula a todos aquellos empleados o colaboradores cuyos datos deban ser objeto de tratamiento o comunicación en desarrollo y cumplimiento de los servicios derivados del presente Convenio.

Y para dejar constancia de lo convenido, las dos partes firman este convenio, por duplicado, en el lugar y la fecha antes mencionados.

Dña. Victoria Ortega Benito
CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Dña. Rosario Fernández Álvarez
BANCO DE SABADELL, S.A.

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

ANEXO I Condiciones Financieras de la oferta

Julio 2023

SOLUCIONES PARA LA GESTIÓN DIARIA DE LA ACTIVIDAD Y SIN COMISIONES

Cuenta Sabadell Negocios Plus

Cero comisiones de administración y mantenimiento.

Transferencias en euros que realice por canales autoservicio tanto nacionales como a países del EEE (no inmediatas), **sin comisiones.**

Negociación y compensación de cheques y pagarés en euros, domiciliados en entidades financieras en España, **sin comisiones.**

Rentabilidad: 0% TAE.

Condiciones especiales en TPV.

Una tarjeta de débito y otra de crédito Classic, Oro o **también en modalidad Platinum gratuitas**, sin comisión de emisión ni mantenimiento por titular o autorizado de la cuenta. Válido para una tarjeta de débito y una de crédito por titular en caso de persona física y por autorizado en caso de que el titular sea una persona jurídica.

Retiradas en efectivo gratis en una amplia red de cajeros*.

Para disposiciones a débito de importe igual o superior a 60 euros. En los cajeros de Banco Sabadell, las disposiciones a débito son gratis para cualquier importe.

Oferta financiera preferente para sus empleados.

También le ofrecemos ventajas preferentes y exclusivas para sus empleados.

BS Autorenting: rotulación gratuita del vehículo comercial.

Solo por ser titular de la Cuenta Sabadell Negocios Plus, si contrata un vehículo de AutoRenting para su negocio le regalamos la rotulación en formato predefinido y monocolor.

BS Online y Sabadell Móvil gratuito.

Para que pueda llevar a cabo cómodamente cualquier operación o consulta, cuando y donde lo necesite.

Las excelentes condiciones arriba mencionadas de la Cuenta Sabadell Negocios Plus se mantendrán mientras se cumpla el único requisito de ingresar un mínimo de 3.000 euros mensuales (se excluyen los ingresos procedentes de cuentas abiertas en el grupo Banco Sabadell a nombre del mismo titular). Si al segundo mes no se cumple este requisito, automáticamente la Cuenta Sabadell Negocios Plus pasará a ser una Cuenta Professional.

Oferta válida hasta el 30/09/2023.

* En los cajeros de las principales entidades adheridas a la red EURO 6000: Abanca, Ibercaja, KutxaBank, Unicaja Banco, CajaSur, Caixa Ontinyent y Colonya Caixa Pollença si retiras una cantidad igual o superior a 60 €.

SOLUCIONES PARA LOS COBROS DE RECIBOS

Adeudos directos SEPA

Este servicio permite gestionar el cobro de las cuotas a Colegios y/o Colegiados de forma electrónica y automatizada.

SOLUCIONES DE FINANCIACION CON LA MÁXIMA AGILIDAD

Plataforma de Ayudas y Subvenciones Europeas

Con el objetivo de acompañar a las empresas en las solicitudes del plan de ayudas europeo, ponemos a su disposición una serie de recursos para ampliar información sobre cuestiones normativas de los fondos, detalles de los programas y consultas sobre su tramitación. Entre ellos, la **Plataforma de Ayudas y Subvenciones Europeas**, que incorpora:

- Buscador de ayudas: todas las subvenciones y ayudas públicas que ofrece el mercado a un clic de su empresa.
- Diagnóstico personalizado: obtenga un informe en tiempo real de las ayudas a las que pueda acceder su empresa.
- Le ayudamos a llevar acabo la tramitación de ayudas para proyectos complejos a través de un acuerdo con We Grant, consultora especializada con con más de 20 años de experiencia en el mercado.

Póliza de crédito a 1 año

Permite obtener financiación para hacer frente a las necesidades de tesorería derivadas de su propia actividad, cubriendo los desfases de los flujos de cobros y pagos.

Línea de Pagos Online

Permite obtener*, de manera fácil e instantánea, los fondos necesarios para realizar los pagos habituales de su negocio, pudiendo recurrir a ellos cuando sea necesario.

- Permite financiar los pagos empresariales más comunes.
- Las disposiciones se solicitan digitalmente y se reciben de manera inmediata.
- Devolución del importe solicitado en cómodas cuotas mensuales.

*La concesión, la cantidad y el plazo de cada operación solicitada vendrán determinados y estarán condicionados a los criterios de riesgo del banco.

SOLUCIONES EN ACTIVOS FIJOS Y SIN PREOCUPACIONES

Renting Bienes de Equipo (EquipRenting, Inforenting)

Modalidad de alquiler a medio y largo plazo de los bienes de equipo distribuidos en los siguientes grupos con prestación de servicios que permite, a cambio de una cuota mensual fija, renovar o ampliar los equipos con total libertad de elección de marca y distribuidor.

- Equipos informáticos o tecnológicos
- Eficiencia energética
- Soluciones orientadas para prevención Covid-19: Equipos de Desinfección de salas/ Arcos de desinfección, Dispensadores de Hidrogel automáticos, Mamparas protectoras para empleados y Generador de Ozono.

Con las siguientes ventajas:

- Renovar y evitar la obsolescencia de los equipos y adaptarse a los cambios con mayor rapidez.
- Evita destinar recursos financieros para la adquisición de nuevos equipos.
- Permite la contratación de seguro y mantenimiento de los equipos, incluyéndolos en la misma cuota con 2 opciones (todo incluido o mantenimiento por reparación).
- Supervisión de la instalación.
- Gestión y pago a proveedores, previa aceptación del cliente.

AutoRenting

Servicio de renting coches de Banco Sabadell con una amplia oferta de vehículos.

Incluye todos los servicios del automóvil en una única solución integral:

- Seguro con reparación de daños propios, sin franquicia ni distinción de conductor.
- Cambio ilimitado de neumáticos por desgaste, pinchazos o reventones.
- Asistencia en carretera desde el km 0.
- Revisiones, mantenimiento y averías con servicio de recogida y entrega en talleres de la red ALD Premier.
- Impuestos de matriculación, municipales e ITV.
- Servicio de atención personalizada telefónica 24x7 ante cualquier imprevisto.
- Vehículo de sustitución por avería, accidente o robo (opcional).

Con las siguientes ventajas:

- Todo incluido en una única cuota mensual.
- Sin pérdida de liquidez, pues se evita el desembolso inicial.
- El IVA de las cuotas es 100% deducible fiscalmente en función del régimen fiscal.
- La cuota es total o parcialmente deducible en función del uso del vehículo y del régimen fiscal.
- Al finalizar el renting se podrá cambiar el vehículo por otro renting, adquirir directamente el vehículo por su valor de mercado o devolverlo.

Para más información, consulte www.bancsabadell.com/renting

SOLUCIONES PARA FACILITAR LOS PAGOS

VIA T

Servicio que permite pagar en los peajes sin realizar ninguna acción manual y sin detener el vehículo.

Cuota alta **gratuita**.*

Cuota de servicio: 10,05 euros anuales a partir del segundo año.

* Tarifa con máxima vinculación (contratar cuenta gama Sabadell PRO, recibos domésticos básicos, tarjeta de débito y crédito y banca a distancia).

SOLUCIONES DE AHORRO

Fondos de inversión

Disponemos de una amplia gama de fondos de inversión de los principales mercados financieros mundiales, a través de la reconocida experiencia de nuestra gestora de fondos Amundi Asset Management.

Posibilidad de acceder desde 30 euros y con total liquidez de la inversión.

Asimismo, ponemos a su disposición BS Fondos Gran Selección, servicio de gestión centralizada de carteras de instituciones de inversión colectiva, con una selección de los fondos más interesantes de cada especialidad según el nivel de riesgo que se desee asumir. Cinco estrategias distintas. Con expertos especializados que dirigen la gestión activa de la cartera de inversión para acceder a las mejores oportunidades de inversión del mercado.

Disponemos de gestores especializados que ofrecen un asesoramiento personalizado.

SOLUCIONES QUE APORTAN PROTECCIÓN

Protección Consejeros y Directivos

Un seguro que protege el patrimonio personal del directivo ante posibles reclamaciones de acreedores, accionistas o empleados, por actos incorrectos en el ejercicio de su cargo. Incluye gastos de defensa y fianzas judiciales.

Seguro Protección Vida Pymes

Con esta modalidad de seguro las personas que trabajan en el Consejo, podrán beneficiarse de una mayor protección personal y familiar.

OFERTA DIRIGIDA A LOS COLEGIOS DE ABOGADOS CON CONVENIO DE COLABORACIÓN Y A SUS COLEGIADOS

ANEXO II

Julio de 2023

SOLUCIONES PARA LA GESTIÓN DIARIA DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

En función de las particularidades de la empresa o negocio podrán elegir alguna de nuestras cuentas de la Gama Sabadell

A) Cuenta Sabadell Negocios Plus PRO

Pensada para que autónomos, despachos profesionales y pequeñas empresas se hagan grandes.

Cero comisiones de administración y mantenimiento.

Transferencias en euros que realice por canales autoservicio tanto nacionales como a países del EEE (no inmediatas), **sin comisiones.**

Negociación y compensación de cheques y pagarés en euros, domiciliados en entidades financieras en España, **sin comisiones.**

Rentabilidad: 0% TAE.

Condiciones especiales en TPV.

Una tarjeta de débito y otra de crédito Classic, Oro o **también en modalidad Platinum gratuitas**, sin comisión de emisión ni mantenimiento por titular o autorizado de la cuenta. Válido para una tarjeta de débito y una de crédito por titular en caso de persona física y por autorizado en caso de que el titular sea una persona jurídica.

Retiradas en efectivo gratis en una amplia red de cajeros*.

Para disposiciones a débito de importe igual o superior a 60 euros. En los cajeros de Banco Sabadell, las disposiciones a débito son gratis para cualquier importe.

Oferta financiera preferente para tus empleados.

También te ofrecemos ventajas preferentes y exclusivas para tus empleados.

BS Autorenting: rotulación gratuita del vehículo comercial.

Solo por ser titular de la Cuenta Sabadell Negocios Plus, si contratas un vehículo de AutoRenting para tu negocio te regalamos la rotulación en formato predefinido y monocolor.

BS Online y Sabadell Móvil gratuito.

Para que pueda llevar a cabo cómodamente cualquier operación o consulta, cuando y donde lo necesite.

Asesoría en e-commerce.

Contará con el apoyo de expertos en e-commerce que te ofrecerá siempre la solución más adecuada a su negocio.

Las excelentes condiciones arriba mencionadas de la Cuenta Sabadell Negocios Plus se mantendrán mientras se cumpla el único requisito de ingresar un mínimo de 3.000 euros mensuales (se excluyen los ingresos procedentes de cuentas abiertas en el grupo Banco Sabadell a nombre del mismo titular). Si al segundo mes no se cumple este requisito, automáticamente la Cuenta Sabadell Negocios Plus pasará a ser una Cuenta Professional.

Oferta válida hasta el 30/09/2023.

* En los cajeros de las principales entidades adheridas a la red EURO 6000: Abanca, Ibercaja, KutxaBank, Unicaja Banco, CajaSur, Caixa Ontinyent y Colonya Caixa Pollença si retiras una cantidad igual o superior a 60 €.

B) Cuenta Sabadell Negocios PRO

Una cuenta que pone a su alcance financiación a medida de su actividad profesional y una excelente oferta de productos y servicios en las mejores condiciones.

Cero comisiones de administración.

Transferencias en euros que realice por canales autoservicio tanto nacionales como a países del EEE (no inmediatas), **sin comisiones.**

Negociación y compensación de cheques y pagarés en euros domiciliados en una entidad financiera española, **sin comisiones.**

TPV en condiciones preferentes.

Una tarjeta de débito y otra de crédito gratuita para cada titular de la cuenta, sin cuota de emisión ni mantenimiento, con el servicio Protección Tarjetas asociado y con un seguro de accidentes en viaje de hasta 120.000 euros.

Retiradas de efectivo gratis en una amplia red de cajeros.

Para disposiciones a débito de importe igual o superior a 60 euros en los cajeros de las principales entidades adheridas a la red EURO 6000: Abanca, Ibercaja, KutxaBank, Unicaja Banco, CajaSur, Caixa Ontinyent, Colonya Caixa Prolença. En los cajeros de Banco Sabadell, las disposiciones a débito son gratis para cualquier importe.

Para abrir una Cuenta Sabadell Negocios PRO es necesario tener domiciliada una nómina o ingreso regular mensual de un importe mínimo de 700 euros, excluyendo aquellos ingresos procedentes de cuentas abiertas en el grupo Banco Sabadell a nombre del mismo titular.

Bonificación del 100% o del 50% de la comisión de mantenimiento. La comisión de mantenimiento de la cuenta es de 60 euros/año*, que se liquidará trimestralmente (15 euros/trimestre). Rentabilidad de la cuenta: 0% TIN. TAE: -2,378%, ejemplo en caso de mantenerse durante 1 año un saldo medio de 2.500 euros.

Podrá beneficiarse de la bonificación de la totalidad de la comisión de mantenimiento si se protege y contrata alguno de los seguros de BanSabadell Mediación.** Rentabilidad 0% TIN y 0% TAE.

Y obtendrá una bonificación de la mitad de la comisión si se cumple, trimestralmente, alguna de las siguientes alternativas: haber realizado 60 operaciones o facturado 6.000 euros, como mínimo, con el TPV del banco o tener domiciliadas 6 anotaciones de adeudo.*** Rentabilidad 0% TIN y TAE -1,1946%, ejemplo en caso de mantenerse durante un año un saldo medio de 2.500€.

Y muchas más ventajas. No en vano, la Cuenta Sabadell Negocios PRO es la cuenta pensada para que despachos profesionales, autónomos, comercios y pequeñas empresas (con facturación igual o inferior a 900.000 euros) se hagan grandes.

Oferta válida hasta el 30/09/2023.

*Exclusivo para colectivos profesionales con convenio Banco Sabadell, en caso de no ser titular de una Cuenta Sabadell Negocios PRO se aplicará una comisión de mantenimiento de 100 euros/año, que se liquidará trimestralmente (25 euros/trimestre). Rentabilidad de la cuenta: 0% TIN. TAE: -3,940%, ejemplo en caso de mantenerse durante 1 año un saldo medio de 2.500 euros.

**Bonificación de la totalidad de la comisión de mantenimiento si la titularidad de la cuenta tiene contratado a través del banco y mediado por BanSabadell Mediación, Operador de Banca-Seguros Vinculado del Grupo Banco Sabadell, S.A., NIF A-03424223, alguno de estos seguros: Protección Auto, Protección Comercios y Oficinas, Protección Empresas, Protección Subsidio Autónomo, Protección Vida, Protección Vida Pymes, Protección Salud Pymes, Responsabilidad Civil, o Responsabilidad Civil Profesional.

***Bonificación de la mitad de la comisión de mantenimiento si se cumple durante los últimos tres meses alguna de las siguientes condiciones alternativas por parte del comercio:

- Haber realizado un mínimo de 60 operaciones de compra con el terminal punto de venta (TPV) contratado a través del banco.
- Haber facturado un mínimo de 6.000 euros con el TPV contratado a través del banco
- Tener domiciliadas en la cuenta 6 anotaciones de adeudo en concepto de pago de nóminas o de impuestos o bien deseguros sociales.

El servicio de asistencia jurídica es GRATUITO para su colegio

Servicio no financiero de asistencia jurídica telefónica y portal web exclusivo, cuota anual del servicio gratuita el primer año. Coste anual a partir del segundo año de 40 euros + IVA, salvo en el caso de colectivos profesionales con convenio Banco Sabadell, en cuyo caso la cuota anual del servicio es de 20 euros + IVA. CRISTALWARE CONSULTING SERVICES S.L.U. es la entidad encargada del servicio de orientación jurídica telefónica y PEOPLE VALUE, S.L. es la entidad encargada del servicio de descuentos y beneficios. Los citados servicios serán prestados de acuerdo con las condiciones que dichas entidades tengan establecidas en cada momento, sin intervención ni responsabilidad alguna de Banco de Sabadell, S.A. El banco es ajeno a cualquier incidencia y/o circunstancia derivada o relacionada con la prestación de los servicios, los cuales, en todo caso, están sujetos a que se mantengan vigentes los acuerdos suscritos entre el banco y las indicadas entidades. El servicio de orientación jurídica telefónica no abarcará las cuestiones o posibles incidencias de la actividad del cliente que puedan afectar a sus relaciones con empresas del grupo Banco Sabadell, filiales o participadas.

Bonificación 10% de la cuota hasta 50 euros

Abono del 10% de la cuota de colegiado, que añadimos a las ventajas propias de las cuentas de la gama Sabadell PRO, hasta un máximo de 50 euros por cuenta. Para cuotas domiciliadas en Banco Sabadell y para nuevos clientes. La bonificación se realizará un único año para las cuotas domiciliadas durante los 12 primeros meses, contando como primer mes el de la apertura de la cuenta. El pago se realizará en cuenta en el mes siguiente de los 12 primeros meses

SOLUCIONES DE FINANCIACION CON LA MÁXIMA AGILIDAD

Plataforma de Ayudas y Subvenciones Europeas

Con el objetivo de acompañar a las empresas en las solicitudes del plan de ayudas europeo, ponemos a su disposición una serie de recursos para ampliar información sobre cuestiones normativas de los fondos, detalles de los programas y consultas sobre su tramitación. Entre ellos, la **Plataforma de Ayudas y Subvenciones Europeas**, que incorpora:

- Buscador de ayudas: todas las subvenciones y ayudas públicas que ofrece el mercado a un clic de su empresa.
- Diagnóstico personalizado: obtenga un informe en tiempo real de las ayudas a las que pueda acceder su empresa.
- Le ayudamos a llevar acabo la tramitación de ayudas para proyectos complejos a través de un acuerdo con We Grant, consultora especializada con con más de 20 años de experiencia en el mercado.

Póliza de crédito a 1 año

Permite obtener financiación para hacer frente a las necesidades de tesorería derivadas de su actividad, cubriendo los desfases de los flujos de cobros y pagos.

Póliza de crédito

El pago de sus facturas o de impuestos no debe preocuparle. Con la póliza de crédito sin intereses podrá cubrir sus necesidades puntuales de tesorería.

Tipo de interés: TIN 0 %

TAE: desde 6,33 % hasta 10,90%.*

Plazo: Hasta 6 meses.

Comisión de apertura: 3,00 % (mínimo 150 euros).

*Tipo de interés: 0,00 %. Las disposiciones serán sin intereses. TAE desde 6,33 % hasta 10,90 %. Importe desde 3.000 euros hasta 30.000 euros. Plazo: 6 meses. Comisión de apertura: 3,00 % (mínimo 150 euros).

El cálculo de la TAE (Tasa Anual Equivalente) podrá variar en función del importe de la operación y la comisión de apertura del 3 % (con un mínimo de 150 euros) que no se financia. Comisión de estudio del 0,00 % y comisión de no disposición del 0,00 %.

Las liquidaciones de intereses son trimestrales y se efectúan el último día del trimestre natural y el día del vencimiento de la póliza.

El sistema de amortización del capital solicitado del crédito es a vencimiento.

Ejemplos de cálculo:

TAE: 6,33 % por un importe total de crédito de 30.000 euros a devolver en 6 meses a un tipo de interés fijo del 0,00 % nominal (TIN). En un ejemplo donde el periodo de liquidación se inicia el 01/01/2023. Comisión de apertura: 900 euros (3 %). Intereses totales: 0 euros. Coste total del crédito: 900 euros. Importe total adeudado: 30.900 euros. Capital a devolver al vencimiento de 01/07/2023: 30.000 euros.

TAE: 10,90 % por un importe total de crédito de 3.000 euros a devolver en 6 meses a un tipo de interés fijo del 0,00 % nominal (TIN). En un ejemplo donde el periodo de liquidación se inicia el 01/01/2023. Comisión de apertura: 150 euros (3 %, mínimo 150 euros). Total de intereses: 0 euros. Coste total del crédito: 150 euros. Importe total adeudado: 3.150 euros. Capital a devolver al vencimiento de 01/07/2023: 3.000 euros.

La concesión, la cantidad y el plazo de cada operación solicitada vendrán determinados y estarán condicionados a los criterios de riesgo del banco.
Oferta para nuevos clientes. Oferta válida hasta 30/09/2023.

Línea de Pagos Online

Financie los gastos del día a día de su negocio sin preocupaciones. Tiene a su disposición*, de manera fácil e instantánea, los fondos necesarios para realizar los pagos habituales de su negocio, pudiendo recurrir a ellos cuando le convenga.

- Permite financiar los pagos empresariales más comunes.
- Las disposiciones se solicitan digitalmente y se reciben de manera inmediata.
- Devolución del importe solicitado en cómodas cuotas mensuales.

*La concesión, la cantidad y el plazo de cada operación solicitada vendrán determinados y estarán condicionados a los criterios de riesgo del banco

Avales

Posibilidad de obtener una garantía bancaria para realizar su operativa.

Préstamo Profesional

Préstamo con amortizaciones periódicas destinado a la compra de equipamiento.
Su plan de amortización permite una mejor planificación de su tesorería.

Préstamo Inicio

Le ofrecemos un préstamo que pone a su alcance de forma ágil y cómoda la financiación del 100% de sus proyectos en el inicio de su actividad empresarial*, con unas condiciones muy ventajosas para su colectivo, pudiendo escoger entre dos plazos de amortización (a 3 y 5 años) según el que se adapte mejor a sus necesidades.

Préstamo Hipotecario

Préstamo destinado a la compra de despacho o local comercial.

Leasing

Modalidad financiera destinada a adquirir sus bienes de activo fijo.

Elija el bien y el proveedor que desea: nosotros lo financiamos pagando el IVA de la compra al proveedor y le cedemos el uso por un tiempo determinado, contra el pago de cuotas periódicas y con una opción de compra a ejercer al final del periodo de alquiler.

Leasing mobiliario: financiación a medio y largo plazo para la adquisición de bienes del inmovilizado material (maquinaria, instalaciones, vehículos, etc.) por el sistema de arrendamiento con opción de compra final.

Plazos habituales de 2 a 7 años.

Leasing inmobiliario: locales comerciales y despachos.

Plazos habituales de 10 a 15 años.

Tipo de interés: fijo o variable a escoger.

Condiciones y precios preferentes.

Compatible con las líneas subvencionadas disponibles en cada momento (ICO, BEI, etc.).

Líneas Subvencionadas

El BANCO pondrá a disposición de los colegiados las líneas de financiación subvencionada que salgan a tal efecto al mercado, emitidas a nivel estatal (ICO, BEI...) como las que puedan emitir Organismos con ámbito de actuación regional autonómico o local, que el BANCO suscriba, siempre que haya disponibilidad de fondos en las mismas y se cumplan los requisitos establecidos por las mismas.

SOLUCIONES EN ACTIVOS FIJOS Y SIN PREOCUPACIONES

Renting Bienes de Equipo (EquipRenting, Inforenting)

Modalidad de alquiler a medio y largo plazo de los bienes de equipo distribuidos en los siguientes grupos con prestación de servicios que permite, a cambio de una cuota mensual fija, renovar o ampliar los equipos con total libertad de elección de marca y distribuidor.

- Equipos informáticos o tecnológicos
- Eficiencia energética
- Soluciones orientadas para prevención Covid-19: Equipos de Desinfección de salas/ Arcos de desinfección, Dispensadores de Hidrogel automáticos, Mamparas protectoras para empleados y Generador de Ozono.

Con las siguientes ventajas:

- Renovar y evitar la obsolescencia de los equipos y adaptarse a los cambios con mayor rapidez.
- Evita destinar recursos financieros para la adquisición de nuevos equipos.
- Permite la contratación de seguro y mantenimiento de los equipos, incluyéndolos en la misma cuota con 2 opciones (todo incluido o mantenimiento por reparación).
- Supervisión de la instalación.
- Gestión y pago a proveedores, previa aceptación del cliente.

AutoRenting

Servicio de renting coches de Banco Sabadell con una amplia oferta de vehículos.

Incluye todos los servicios del automóvil en una única solución integral:

- Seguro con reparación de daños propios, sin franquicia ni distinción de conductor.
- Cambio ilimitado de neumáticos por desgaste, pinchazos o reventones.
- Asistencia en carretera desde el km 0.
- Revisiones, mantenimiento y averías con servicio de recogida y entrega en talleres de la red ALD Premier.
- Impuestos de matriculación, municipales e ITV.

- Servicio de atención personalizada telefónica 24x7 ante cualquier imprevisto.
- Vehículo de sustitución por avería, accidente o robo (opcional).

Con las siguientes ventajas:

- Todo incluido en una única cuota mensual.
- Sin pérdida de liquidez, pues se evita el desembolso inicial.
- El IVA de las cuotas es 100% deducible fiscalmente en función del régimen fiscal.
- La cuota es total o parcialmente deducible en función del uso del vehículo y del régimen fiscal.
- Al finalizar el renting se podrá cambiar el vehículo por otro renting, adquirir directamente el vehículo por su valor de mercado o devolverlo.

Para más información, consulte www.bancsabadell.com/renting

SOLUCIONES QUE FACILITAN LOS PAGOS Y APORTAN SEGURIDAD

VIA T

La opción más cómoda para pagar los peajes si se desplaza habitualmente por autopista. Con la tarjeta VIA T, usted no tendrá que interrumpir su viaje al poder abonar el peaje sin realizar ninguna acción manual y sin detener el vehículo.

Cuota alta gratuita.*

Cuota de servicio: 10,05 euros anuales a partir del segundo año.

* Tarifa con máxima vinculación (contratar cuenta gama Sabadell PRO, recibos domésticos básicos, tarjeta de débito y crédito y banca a distancia).

SOLUCIONES DE PROTECCIÓN

Ponemos a disposición de los colegiados y sus despachos profesionales, una amplia gama de seguros en condiciones preferentes.

Protección Consejeros y Directivos: Un seguro que protege el patrimonio personal del directivo ante posibles reclamaciones de acreedores, accionistas o empleados, por actos incorrectos en el ejercicio de su cargo. Incluye gastos de defensa y fianzas judiciales.

Protección Oficinas: incluye en una única póliza, entre otras, cobertura de incendio o explosión, robo o humedades y con la posibilidad de incluir seguro de Responsabilidad Civil.

Protección Subsidio Autónomo: seguro específico para compensar los ingresos perdidos, hasta 100 euros diarios, a los profesionales autónomos como consecuencia de una baja o de una hospitalización. Permite conocer de antemano el importe de la indemnización que percibirá desde el inicio de la baja.

Seguro Protección Vida Pymes Con esta modalidad de seguro las personas que trabajan en el Colegio o para los colegiados, podrán beneficiarse de una mayor protección personal y familiar.

* Protección Comercios y Oficinas es un seguro de BanSabadell Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros, con NIF A64194590 y domicilio en calle Isabel Colbrand, 22, 28050 Madrid, inscrita en el R. M. de Madrid y en el Reg. de Entidades Aseguradoras de la DGSyFP, con clave C-0767. Protección Subsidio Autónomo, Protección Salud Pymes y Protección Salud Premium Pymes son denominaciones comerciales que se corresponden con los productos que la entidad DKV Seguros y Reaseguros, S.A.E. comercializa bajo las marcas DKV Renta, DKV Integral y DKV Mundisalud respectivamente, con las especificaciones propias y notas técnicas de los mismos productos que constan a disposición pública en el domicilio social de la aseguradora. Protección Vida Pymes es un seguro de BanSabadell Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros, con NIF A08371908, con domicilio en la calle Isabel Colbrand, 22, 28050 Madrid, inscrita en el R. M. de Madrid y en la DGSyFP con clave nº C-0557. Protección Vida Pymes es un seguro de BanSabadell Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros, con NIF A08371908, con domicilio en la calle Isabel Colbrand, 22, 28050 Madrid, inscrita en el R. M. de Madrid y en la DGSyFP con clave nº C-0557. Seguros mediados por BanSabadell Mediación, Operador de Banca-Seguros Vinculado del Grupo Banco Sabadell, S.A., con NIF A03424223, con domicilio en avda. Óscar Espla, 37, 03007 Alicante, inscrita en el R. M. de Alicante, y en el Registro Administrativo Especial de Mediadores de Seguros de la DGSyFP con clave nº OV-0004, teniendo suscrito un seguro de responsabilidad civil conforme a lo dispuesto en la normativa de distribución de seguros y reaseguros privados vigente en cada momento. Puede consultar las entidades aseguradoras con las que BanSabadell Mediación ha celebrado un contrato de agencia de seguros en la web www.bancosabadell.com/bsmediacion.

SOLUCIONES PARA LA GESTIÓN DE LAS COMUNIDADES DE PROPIETARIOS

Cuenta Sabadell Comunidad de Propietarios

Una cuenta a la medida de cada comunidad.

0 comisión de administración.

Transferencias en euros que realice por canales de autoservicio, tanto nacionales como a países del EEE (no inmediatas), gratis.

Negociación y compensación de cheques en euros domiciliados en una entidad de crédito financiera española, sin comisiones.

Condiciones especiales en la financiación.

Préstamo a la medida de cada comunidad, con unas condiciones especiales:

-Plazo desde 3 hasta 10 años con hasta 24 meses de carencia.

-Cuotas del mismo importe durante toda la vida del préstamo.

-El titular del préstamo es la comunidad, no los propietarios de la misma. Por ello, no les afecta en el caso de que necesiten una financiación adicional a título personal.

Seguro Protección Comunidades*.

Es un seguro multiriesgo que protege de forma integral el inmueble o edificio destinado a viviendas y/u oficinas, así como todas las instalaciones accesorias e incluso los elementos del mobiliario comunitario.

BS Online y Sabadell Móvil gratuito, para llevar a cabo cómodamente cualquier operación o consulta, cuando y donde lo necesites.

Para abrir una Cuenta Sabadell Comunidades de Propietarios y beneficiarse de las condiciones de la cuenta, tan sólo tendrá que cumplir uno de los siguientes requisitos:

-Tener domiciliados los ingresos de los comuneros, además del pago de dos recibos de suministros de la comunidad.***

-Tener contratado el Seguro Protección Comunidades a través del Banco Sabadell.

-Tener contratado el Préstamo Comunidades de Propietarios a través del Banco Sabadell.

Bonificación total o parcial de la comisión de mantenimiento

La comisión de mantenimiento de la cuenta es de 240 euros/año, que se liquidará trimestralmente (60 euros/trimestre). Rentabilidad de la cuenta: 0% TIN. TAE: **-9,260%**, ejemplo en caso de mantenerse durante 1 año un saldo medio de 2.500 euros.

Podrá beneficiarse de la **bonificación de la totalidad de la comisión** de mantenimiento si se protege y contrata a través del propio banco el Seguro de Protección Comunidad de Propietarios* o un Préstamo Comunidad de Propietarios. Rentabilidad 0% TIN y **0% TAE**.

Y obtendrá una **bonificación en la comisión**, pasando a ser de 180 euros/año, que se liquidará trimestralmente (45 euros/trimestre), si el titular o autorizado de la cuenta pertenece a un colectivo profesional con acuerdo de colaboración vigente firmado con el banco y que se dedique profesionalmente a la gestión y administración de comunidad de propietarios.**** Rentabilidad 0% TIN y **-7,0079% TAE**, ejemplo en caso de mantenerse durante 1 año un saldo medio de 2.500 euros.

Ventajas exclusivas para comunidades de propietarios Canal Negocios**, le proporcionamos orientación telefónica especializada en temas relacionados con su actividad.

Menor coste por la gestión de cobro de recibos (SEPA-CORE). Por la presentación del recibo solamente 1,45 euros (IVA incluido). Para colectivos profesionales con los que Banco Sabadell tenga firmado convenio, esta tarifa tiene una bonificación del 50%. Si el colectivo tiene condiciones especiales, se aplicarán las del colectivo.

*Protección Comunidades en Zurich Comunidades, un seguro de Zurich Insurance plc. Sucursal en España, seguro mediado por BanSabadell Mediación, Operador de BancaSeguros Vinculado del Grupo Banco Sabadell, S.A., NIF: A03424223, domiciliado en avenida Diagonal, 407 Bis, 08008 Barcelona, inscrita en el R. M. de Barcelona y en el Reg. Administrativo Especial de Mediadores de Seguros de la DGSFP con clave nº OV-0004, teniendo suscrito un seguro de responsabilidad civil conforme a lo dispuesto en la normativa de distribución de seguros y reaseguros privados vigente en cada momento. Puede consultar las entidades aseguradoras con las que BanSabadell Mediación ha celebrado un contrato de agencia de seguros en la web <http://bancosabadell.com/bsmediacion>.

**La Cuenta Sabadell Comunidades de Propietarios incorpora el servicio de ventajas exclusivas para comunidades de propietarios Canal Negocios. La información sobre el servicio se encuentra disponible de manera actualizada y permanente en <http://www.bancosabadell.com/cuentasabadellcomunidadespropietarios>.

CRISTALWARE CONSULTING SERVICES S.L.U. es la entidad encargada del servicio de orientación jurídica telefónica. Los citados servicios serán prestados de acuerdo con las condiciones que dicha entidad tenga establecidas en cada momento, sin intervención ni responsabilidad alguna de Banco de Sabadell, S.A. El banco es ajeno a cualquier incidencia y/o circunstancia derivada o relacionada con la prestación de los servicios, los cuales, en todo caso, están sujetos a que se mantengan vigentes los acuerdos suscritos entre el banco y la indicada entidad. El servicio de orientación jurídica telefónica no abarcará las cuestiones o posibles incidencias de la actividad del cliente que puedan afectar a sus relaciones con empresas del grupo Banco Sabadell, filiales o participadas. La cuota anual del servicio, independientemente de su utilización, es la siguiente: la cuota del primer año es gratuita; el coste anual a partir del segundo año es de 48,40 euros (IVA incluido), salvo en el caso de las franquicias y colectivos profesionales con convenio Banco Sabadell, en cuyo caso la cuota anual del servicio es de 24,20 euros (IVA incluido).

***Tener domiciliados con carácter permanente y en periodos trimestrales sucesivos desde la apertura de la cuenta los ingresos de los comuneros en concepto de cuotas de la comunidad en formato SEPA/CORE (excluyendo ingresos en efectivo) y simultáneamente el pago de dos recibos de suministros de la comunidad (luz, agua...).

****La comisión de mantenimiento se bonificará trimestralmente en cuanto se cumpla que la Cuenta esté identificada como una Cuenta incluida en el ámbito de aplicación de un convenio de colaboración suscrito por parte del banco con el Colectivo Profesional perteneciente a la actividad sea de gestión y administración de fincas, y un profesional de dicho colectivo figure como autorizado de la Cuenta. En este caso se le aplicará una bonificación sobre la comisión de mantenimiento de 15 (quince) euros por trimestre, percibiendo el banco en concepto de comisión de mantenimiento trimestral la cantidad de 45 (cuarenta y cinco) euros.

Protección Comunidades

Es un seguro multiriesgo que protege de forma integral el inmueble o edificio destinado a viviendas y/u oficinas, así como todas las instalaciones accesorias e incluso elementos del mobiliario comunitario.

Protección Comunidades ofrece amplias posibilidades de contratación y las máximas coberturas:

- Daños causados por incendio, explosión, inundación, humo, fenómenos atmosféricos.
- Daños de mobiliario de uso común, del jardín, antenas colectivas, piscinas, muros o vallas exteriores.
- Rotura de lunas y cristales.
- Daños por agua a los bienes comunitarios y a los bienes privativos.
- Daños causados por actos vandálicos.
- Daños por robo y desperfectos ocasionados, incluidos los daños en puertas de acceso a las viviendas de los vecinos.
- Daños estéticos, recomposición estética de la estancia afectada por el siniestro cuando no es posible encontrar materiales de idénticas características estéticas que los siniestrados.
- Cobertura de accidentes a los empleados de la Comunidad.
- Responsabilidad civil.
- Defensa jurídica y reclamación de daños.
- Reclamación a copropietarios por impago.
- Reclamación por incumplimiento de servicios.
- Defensa ante cuestiones administrativas municipales.
- Asistencia jurídica telefónica.

Protección Comunidades es Zurich Comunidades, un seguro de Zurich Insurance plc, Sucursal en España, con NIF W0072130H y domicilio en Vía Augusta, 200, 08021 Barcelona, inscrita en el R. M. de Barcelona y en el Reg. de Entidades Aseguradoras de la DGSFP con clave E-0189. Protección Comunidades es un seguro mediado por BanSabadell Mediación, Operador de Bancaseguros Vinculado del Grupo Banco Sabadell, S.A., NIF A03424223, domiciliado en avenida Diagonal, 407 Bis, 08008 Barcelona, inscrita en el R. M. de Barcelona y en el Reg. Administrativo Especial de Mediadores de Seguros de la DGSFP con clave OV-0004, que tiene concertado un seguro de responsabilidad civil y dispone de la capacidad financiera con arreglo a la Ley de Mediación de Seguros y Reaseguros Privados. Puede consultar las entidades aseguradas con las que BanSabadell Mediación ha celebrado un contrato de agencia de seguros en la web: www.bancsabadell.com/bsmediacion.

Financiación. En condiciones preferentes y a la medida de las necesidades.

El proyecto se puede empezar sin la necesidad de recaudar primero el importe necesario.

Se adelantan las inversiones.

La comunidad será la titular del préstamo, no lo serán los propietarios directamente. Por ello, en caso de que necesiten una financiación adicional a título personal, este endeudamiento no les afectará.

Libre elección del proveedor que se desee para el proyecto, porque la financiación la proporciona el Banco y no el proveedor.

El importe de las cuotas será el mismo durante toda la vida del préstamo.

Aproveche las ayudas de los fondos Next Generation EU que permite a los propietarios acceder a subvenciones y deducciones fiscales para ayudarles con las reformas. Infórmate en la web <https://fondorecuperacioneuropeo.bancsabadell.com/programa-de-rehabilitacion-de-viviendas/>.

Realización obras de Rehabilitación de viviendas

Le ofrecemos acompañamiento en las soluciones relacionadas con las ayudas **Next Generation** que reducen significativamente el esfuerzo inversor que deberán asumir los propietarios de la vivienda gracias a las subvenciones y deducciones fiscales.

Las comunidades de propietarios que necesiten financiar las inversiones de mejora de su edificio siempre que estas estén destinadas al ahorro y mejora de la eficiencia energética y la conservación, la mejora o la regeneración del edificio.

Para aplicar estas condiciones, la comunidad debe estar gestionada por un profesional que pertenezca a un colectivo empresarial o a un colegio profesional con convenio vigente con Banco Sabadell, y ser cliente del Banco con una antigüedad superior a los 6 meses.

Le ofrecemos diferentes modalidades de financiación en excelentes condiciones, mediante nuestros Préstamos Comunidades de Propietarios¹.

Préstamo Proyecto Inicial Comunidades de Propietarios

Le permitirá financiar el libro blanco, el coste del proyecto y las licencias de obra.

- Plazo: hasta 3 años, con hasta 18 meses de carencia de capital opcional.
- Tipo de interés: 5 % (TAE 7,03 %, 12,33 %).²
- Comisión de apertura: 2,00 %.
- Importe: máximo 35.000 €.

Préstamo Rehabilitación Comunidades de Propietarios

Obtenga financiación para su proyecto de inversión.

- Plazo: hasta 10 años, con hasta 24 meses de carencia de capital opcional.

- Tipo de interés: 6 % (TAE 6,85 %, 8,19 %).³
- Comisión de apertura: 2,50 %
- Posibilidad de disposiciones parciales en función del avance de la rehabilitación.
- Sin coste de comisión de cancelación, en el caso de recibir el importe de la subvención y destinar el mismo a la amortización del préstamo en vigor.

Para poder formalizar las operaciones, se requerirá:

- Cesión de los derechos de cobro de las cuotas comunales a Banco Sabadell.
- En el seguro de protección de la comunidad de propietarios, deberá designarse como beneficiario a Banco Sabadell.

1. La concesión, la cantidad, el tipo de interés y el plazo de cada operación solicitada vendrán determinados y estarán condicionados por los criterios de riesgo del banco.

Existe la posibilidad de incluir una carencia de capital opcional. Para el cálculo de la cuota a pagar se utiliza el sistema de amortización francés, que se caracteriza por ser un sistema de cuotas constantes. Es decir, se paga la misma cantidad todos los meses siempre que el tipo de interés aplicable a la operación no varíe durante el período de liquidación o que no se realicen amortizaciones anticipadas. Si el período desde la cancelación anticipada hasta el vencimiento teórico del contrato es igual o inferior a 12 meses, la comisión es del 0,50 %; si es superior, es del 1,00 %. Si el destino de la operación es un anticipo de subvención, la comisión de cancelación anticipada será del 0 %.

2. Ejemplos Préstamo Proyecto Inicial CC. PP. TAE 7.03 %, TAE 12.33 % (5.00 % TIN). El cálculo de la TAE incluye la comisión de apertura del 2 %, calculado sobre el importe del préstamo, y la comisión de mantenimiento de Cuenta Sabadell Comunidad de Propietarios de 60 €/ trimestre, que se cobra a trimestre vencido. Préstamo de 35.000 € a devolver en 36 meses: 35 cuotas de 1.048,98 € y una última cuota de 1.049,06 €. Importe total adeudado: 39.183,36 €. TAE: 7,89 % (5,00 % TIN). Importe intereses: 2.763,36 €. Coste total del crédito: 4.183,36 €.

Préstamo de 35.000 € a devolver en 36 meses con 18 meses de carencia: 18 cuotas de 145,83 €, 17 cuotas de 2.022,32 € y una última cuota de 2.022,27 €. Importe total adeudado: 40.446,65 €. TAE: 7,03 % (5,00 % TIN). Importe intereses: 4.026,65 €. Coste total del crédito: 5.446,65 €.

Préstamo de 15.000 € a devolver en 12 meses: 11 cuotas de 1.284,11 € y una última cuota de 1.284,14 €. Importe total adeudado: 15.949,35 €. TAE: 12,33 % (5,00 % TIN). Importe intereses: 409,35 €. Coste total del crédito: 949,35 €.

Préstamo de 15.000 € a devolver en 12 meses con 6 meses de carencia: 6 cuotas de 62,50 €, 5 cuotas de 2.536,58 € y una última cuota de 2.536,61 €. Importe total adeudado: 16.134,51 €. TAE: 10,05 % (5,00 % TIN). Importe intereses: 594,51 €. Coste total del crédito: 1.134,51 €.

3. Ejemplos Préstamo Rehabilitación CC. PP. TAE 7,06 %, TAE 8,94 % (6,00 % TIN). Incluye la comisión de apertura del 2,5 % calculada sobre el importe del préstamo y la comisión de mantenimiento de Cuenta Sabadell Comunidad de Propietarios de 60 €/trimestre, que se cobra a trimestre vencido.

Préstamo de 100.000 € a devolver en 120 meses con 24 meses de carencia: 24 cuotas de 500 €, 95 cuotas de 1.314,14 € y una última cuota de 1.314,53 €. Importe total adeudado: 143.057,83 €. TAE: 7,06 % (6,00 % TIN). Importe intereses: 38.157,83 €. Coste total del crédito: 43.057,83 €.

Préstamo de 100.000 € a devolver en 120 meses: 119 cuotas de 1.110,21 € y una última cuota de 1.109,34 €. Importe total adeudado: 138.124,33 €. TAE: 7,19 % (6,00 % TIN). Importe intereses: 33.224,33 €. Coste total del crédito: 38.124,33€.

Préstamo de 50.000 € a devolver en 36 meses: 35 cuotas de 1.521,1 € y una última cuota de 1.520,99 €. Importe total adeudado: 56.729,49 €. TAE: 8,94 % (6,00 % TIN). Importe intereses: 4.759,49 €. Coste total del crédito: 6.729,49 €.

Préstamo de 50.000 € a devolver en 36 meses con 6 meses de carencia: 6 cuotas de 250 €, 29 cuotas de 1.798,95 € y una última cuota de 1.798,87 €. Importe total adeudado: 57.438,42 €. TAE: 8,57 % (6,00 % TIN). Importe intereses: 5.468,42€. Coste total del crédito: 7.438,42 €.

Oferta válida hasta el 31/07/2023.

SOLUCIONES PARA LA GESTIÓN DIARIA DE SU ECONOMÍA PERSONAL

Cuenta Sabadell PRO

Llévese 200 euros solo por domiciliar su nómina. *

Cero comisiones de administración por apunte.

Transferencias en euros que realice a través de Internet, sin comisiones, tanto nacionales como a países del EEE (no inmediatas).

Cero comisiones: por la negociación y compensación de cheques en euros, domiciliados en una entidad de crédito española.

Sin condiciones de acceso

Para poder contratar y mantener la Cuenta Sabadell PRO no es necesario domiciliar nómina ni tener ingresos periódicos en ella o contratar productos adicionales.

Tarjetas de débito y de crédito Classic gratuitas. Una tarjeta de crédito y una tarjeta de débito sin comisión de emisión ni mantenimiento para cada titular, con el Servicio Protección Tarjetas asociado y con seguro de accidentes en viaje de hasta 120.000 euros.

Retiradas en efectivo gratis en una amplia red de cajeros. En los cajeros de Banco Sabadell las retiradas a débito son gratis para cualquier importe. Para operaciones a débito de importe igual o superior a 60 euros en cajeros de las principales entidades adheridas a la red EURO 6000: Abanca, Ibercaja, KutxaBank, Unicaja Banco, CajaSur, Caixa Ontinyent, Colonya Caixa Pollença.

Cuenta de ahorro gratuita**. Al contratar la Cuenta Sabadell PRO puede disponer también de la Cuenta Ahorro Sabadell, que le facilita ir ahorrando poco a poco, casi sin darse cuenta. Puede personalizar sus rutinas de ahorro a través del servicio de banca a distancia.

Cómo funciona la comisión mantenimiento de la Cuenta Sabadell PRO:

La Cuenta Sabadell PRO destaca por su flexibilidad y su comisión de mantenimiento se adapta en función de la vinculación que tenga con el Banco y puede ser desde 240 euros al año (60 euros al trimestre) hasta llegar a reducirse a 0 euros.

A continuación, le detallamos los distintos supuestos de bonificación y qué requisitos debe cumplir para asignarle cada tarifa. Así sabrá la comisión que le corresponde y verá qué puede hacer para llegar a reducirla a 0 euros.

Cómo reducir la comisión de su cuenta:

Comisión de 0 euros

Para que la comisión sea de 0 euros solo hace falta que cumpla uno de los siguientes requisitos:

- **Tener entre 18 y 29 años. Solo por ser joven puede disfrutar de su Cuenta Sabadell PRO con 0 comisiones de mantenimiento.**

- Ser titular de Fondos de inversión y/o Planes de pensiones individuales, Planes de previsión asegurados o Planes de previsión social individual con saldo medio mensual total superior a 25.000 euros.
- Tener contratado una hipoteca, un préstamo o crédito personal, o un renting y, además, un seguro libre o combinado.
- Tener contratados tres seguros libres o combinados.

Comisión de 10 euros el trimestre

Solo debe cumplir uno de los siguientes requisitos:

- Ser titular de Fondos de inversión y/o Planes de pensiones individuales, Planes de previsión asegurados o Planes de previsión social individual con saldo medio mensual total superior a 10.000 euros.
- Tener contratados dos seguros libres o combinados.

Comisión de 20 euros el trimestre

Se aplicará si cumple uno de los siguientes requisitos:

- Ser titular de Fondos de inversión y/o Planes de pensiones individuales, Planes de previsión asegurado o Planes de previsión social individual con saldo medio mensual total entre 3.000 y 10.000 euros.
- Tener domiciliada en la cuenta una nómina o ingreso regular mensual de un importe mínimo de 700 euros, excluyendo aquellos ingresos procedentes de cuentas abiertas en el grupo Banco Sabadell a nombre del mismo titular, y:
 - Tener un seguro libre o combinado.
 - O tener dos recibos domiciliados de consumo doméstico en la cuenta.
 - O haber realizado un mínimo de dos compras al mes con tu tarjeta de Crédito y cargada a la Cuenta Sabadell PRO en los últimos tres meses.

Comisión de 60 euros el trimestre

Si no cumple ninguno de los requisitos indicados anteriormente.

Tenga en cuenta que todos los productos que le indicamos, es decir, los fondos de inversión, planes de pensiones y de previsión, hipotecas y préstamos, renting y seguros libres o combinados, deben estar contratados con una empresa de Banco Sabadell o comercializados a través del Banco.

Rentabilidad: la Cuenta Sabadell PRO no está remunerada, es decir, que su rentabilidad es del 0 % TIN.

La TAE varía en función de la comisión de mantenimiento que se aplique, entre 0 % y -4,714 %. ***

***Promoción válida para clientes titulares de una Cuenta Sabadell PRO por una nueva domiciliación de nómina, pensión o prestación por desempleo en la Cuenta Sabadell PRO entre el 1 de mayo y el 30 de septiembre de 2023. En los tres supuestos anteriores, el importe de la domiciliación debe ser de, mínimo, 700 euros. Se entenderá domiciliada la nómina, pensión o prestación por desempleo a partir del momento en que se reciba en la Cuenta Sabadell PRO el abono de la nómina, pensión o prestación por desempleo del cliente, siempre por el mismo concepto. El abono de los 200 euros se realizará entre los días 5 y 15 de octubre de 2023. Para tener derecho a este incentivo, la nómina, pensión o prestación por desempleo deberá mantenerse domiciliada en la Cuenta Sabadell PRO el día del abono del incentivo. Cada titular sólo puede recibir un incentivo por esta promoción independientemente del número de domiciliaciones que realice o que sea titular de más de una Cuenta Sabadell PRO. La nueva domiciliación de la nómina, pensión o prestación por desempleo en la Cuenta Sabadell PRO debe realizarse en el plazo de la duración de la promoción. Quedan excluidas las nuevas domiciliaciones que correspondan a domiciliaciones en el Banco anteriores al periodo de promoción y que hubieran sido canceladas durante dicho periodo, así como traspasos de domiciliaciones desde otras**

cuentas del grupo Banco Sabadell. El importe bruto del abono de 200 euros por la domiciliación de la nómina, pensión o prestación por desempleo es de 246,91 euros. Aplicable conforme a las Condiciones de la promoción.

****Puede configurar sus rutinas de ahorro desde su Cuenta Ahorro Sabadell vinculada a tu Cuenta Sabadell PRO. La rentabilidad de la cuenta es del 0 % TAE, calculada en base al supuesto de que se mantenga de forma constante durante 1 año un saldo medio de 5.000 euros, aplicando un TIN del 0 % y la comisión de administración y mantenimiento de la cuenta de 0 euros/año. La liquidación de la cuenta se realiza con una periodicidad trimestral.**

*****TAE: -4,714 %, calculada para un supuesto en el que se mantenga de manera constante durante 1 año un saldo medio de 5.000 euros, aplicando un TIN del 0 % y la comisión de administración y mantenimiento de la cuenta de 240 euros/año (60 euros/trimestre).**

TAE: -1,5904 %, calculada para un supuesto en el que se mantenga de manera constante durante 1 año un saldo medio de 5.000 euros, aplicando un TIN del 0 % y la comisión de administración y mantenimiento de la cuenta de 80 euros/año (20 euros/trimestre).

TAE: -0,798 %, calculada para un supuesto en el que se mantenga de manera constante durante 1 año un saldo medio de 5.000 euros, aplicando un TIN del 0 % y la comisión de administración y mantenimiento de la cuenta de 40 euros/año (10 euros/trimestre).

TAE: 0 %, calculada para un supuesto en el que se mantenga de manera constante durante 1 año un saldo medio de 5.000 euros, aplicando un TIN del 0 % y la comisión de administración y mantenimiento de la cuenta de 0 euros/año (0 euros/trimestre).

En todos los casos la liquidación de la cuenta se ejecuta con periodicidad trimestral.
Oferta válida hasta 30/09/2023.

Bonificación 10% de la cuota colegial hasta 50 euros

Abono del 10% de la cuota de colegiado, que añadimos a las ventajas propias de las cuentas de la gama Sabadell PRO, hasta un máximo de 50 euros por cuenta. Para cuotas domiciliadas en Banco Sabadell y para nuevos clientes. La bonificación se realizará un único año para las cuotas domiciliadas durante los 12 primeros meses, contando como primer mes el de la apertura de la cuenta. El pago se realizará en cuenta en el mes siguiente de los 12 primeros meses.

Servicio de banca a distancia

Para que pueda operar con comodidad desde su casa, las 24 horas del día, los 365 días del año.

- Sabadell Móvil. App gratuita para operar fácilmente desde su móvil o tableta: consultar el saldo y movimientos de tu cuenta, realizar transferencias y traspasos, domiciliar y gestionar tus recibos, controlar sus compras con tarjetas, fraccionar pagos. Y muchas más operativas.

Además, también podrá pagar sus compras diarias con el móvil, enviar o solicitar dinero a sus contactos que estén dados de alta en Bizum y retirar dinero de cualquier cajero de Banco Sabadell sin usar tarjeta, con Instant Money.

- Servicio de alertas: le avisamos del abono de su nómina o pensión, de los cargos en sus tarjetas, le enviamos alertas de seguridad, le informamos sobre la devolución de Hacienda y podrá seleccionar todas las alertas adicionales que quiera.

SOLUCIONES DE FINANCIACIÓN CON LA MÁXIMA AGILIDAD

Crédito PRO / Turno de Oficio

Ponemos a su disposición una póliza de crédito profesional en condiciones preferentes para que pueda mantener su tesorería personal equilibrada a lo largo de todo el año, pagando intereses solo en caso de utilizarla.

Importe máximo: 25.000 euros

Plazo: hasta 5 años.

Tipo de interés: 5,25. TAE: 6,082%*

Comisión de apertura: 0,50%

Comisión de revisión anual: 0,60%

Comisión de estudio y no disposición: 0,00%

* TAE calculada para un crédito de 25.000 euros a 5 años, dispuesto en su totalidad, con liquidación mensual, con una comisión de apertura de 125 euros, con una comisión de revisión anual de 150 euros y sin comisión de estudio. Independientemente de la fecha de contratación, las liquidaciones se efectuarán mensualmente. Las comisiones están exentas de financiación. Capital a devolver al vencimiento: 25.000 euros.

Hipotecas

Hipoteca en condiciones exclusivas para la adquisición construcción o rehabilitación tanto de primera como de segunda residencia.

Financiación de hasta el 80% de la compraventa o el importe del valor de tasación (el menor de los dos) para la primera residencia, y de hasta el 70% para la segunda residencia.

Financiación hasta en 30 años.

Tipo de interés variable o fijo.

Anticipo Nómina

Le adelantamos su nómina mensual sin cobrarle intereses (TAE: 3,510% - TAE: 12,817% intervalo significativo), sin comisiones de estudio ni cancelación.

- Importe máximo nómina de un mes.
- Plazo de devolución de 1, 3 o 6 meses*.
- Tipo de interés: 0%. TAE a determinar en función del plazo. Sin intereses.

Condiciones aplicables con nómina domiciliada, antigüedad en la empresa superior a 6 meses y para clientes con antigüedad superior a 6 meses.

(* El cálculo de la TAE incluye una comisión de apertura fija en función del plazo (1 mes - 10 € / 3 meses - 20 € / 6 meses - 30 €).

TAE del 3,510% para un importe solicitado de 3.000 euros a devolver en 6 meses, a un tipo de interés del 0 % nominal anual y con una cuota mensual de 500 euros. Importe total adeudado: 3.030 euros. El cálculo de la TAE incluye la comisión de apertura de 30 euros y la comisión de estudio del 0 %. Coste total del préstamo: 30 euros.

TAE del 12,817% para un importe solicitado de 1.000 euros a devolver en 1 mes, a un tipo de interés del 0 % nominal anual y con una cuota mensual de 1.000 euros. Importe total adeudado: 1.010 euros. El cálculo de la TAE incluye la comisión de apertura de 10 euros y la comisión de estudio del 0 %. Coste total del préstamo: 10 euros.

Para el cálculo de este préstamo:

Se utiliza el sistema de amortización francés, que se caracteriza por ser un sistema de cuotas de amortización constante.

La concesión, la cantidad y el plazo de cada operación solicitada vendrán determinados y estarán condicionados por los criterios de riesgo del banco.

Línea de crédito Sabadell

Para disponer de un dinero extra y utilizarlo, total o parcialmente, de forma inmediata. Disponible de él a través de su servicio de banca a distancia, sin papeleo y sin comisiones de apertura o estudio.

Para una Línea de crédito Sabadell de 2.000 euros a devolver en 12 meses: 11 cuotas de 183,25 euros y una última cuota de 183,19 euros. Coste total del crédito: 198,94 euros. Tipo de interés: 17,88 %. TAE (Tasa Anual Equivalente): 19,42 %. Importe de los intereses: 198,94 euros. Importe total adeudado: 2.198,94 euros.

Para una Línea de crédito Sabadell de 5.000 euros a devolver en 12 meses: 11 cuotas de 458,12 euros y una última cuota de 458,04 euros. Coste total del crédito: 497,36 euros. Tipo de interés: 17,88 %. TAE: 19,42 %. Importe de los intereses: 497,36 euros. Importe total adeudado: 5.497,36 euros.

Para el cálculo de la cuota a pagar se utiliza el sistema de amortización francés, que se caracteriza por ser un sistema de cuotas constantes.

La contratación de una Línea de crédito Sabadell requiere el conocimiento previo de las condiciones contractuales. Puedes consultar las condiciones generales del contrato en bancosabadell.com, en el apartado de financiación.

La activación de la Línea de crédito Sabadell requiere la aceptación de las condiciones contractuales, expresa o tácita, de todos los titulares de la cuenta en caso de ser varios. El límite de crédito inicial es común independientemente del número de titulares de la cuenta, revisable mensualmente y variable de conformidad con las condiciones específicas de la Línea de crédito Sabadell; los titulares pueden disponer del crédito de forma indistinta y solidaria. El límite mensual puede ser desde 2.000 euros hasta 5.000 euros y los plazos de devolución de la disposición pueden ser de 3, 6, 9, 12, 18 y 24 meses. Comisión de apertura del 0,00 %. Comisión de estudio del 0,00 %. Comisión de cancelación anticipada del 0,00 %.

Oferta válida hasta 30/06/2023.

Préstamo Sabadell PRO

Préstamo para la financiación de los proyectos a corto o medio plazo, con unas comisiones ventajosas para su colectivo.

Puede solicitar desde 3.000 hasta 60.000 euros.

Un tipo de interés ventajoso que le permitirá pagar siempre la misma cuota, evitando así variaciones imprevistas.

Podrá devolverlo hasta en 96 meses y, si lo desea, comenzar a pagar dentro de 3 meses.

Sin comisión de estudio, ni compensación de reembolso anticipado. Y comisión de apertura en condiciones muy ventajosas.

Nos comprometemos a responder a su solicitud del préstamo con rapidez, sea cual sea el importe solicitado y hasta el límite máximo. Porque hay cosas que no pueden esperar y requieren una resolución simple y ágil.

Préstamos destinados a particulares con garantía personal (excluida finalidad empresarial y profesional).

Para clientes con antigüedad superior a 6 meses.

Préstamo Curso

Puede financiar la totalidad o parte de cursos escolares, estudios universitarios, cursos de idiomas, un curso de especialización o la asistencia a un seminario, sin preocupaciones económicas y disponiendo de cuanto necesite.

Características:

Aparte de ayudarle a financiar el coste total del curso, incluye la financiación de los gastos relacionados (matrícula, material, estancia, traslado).

Importe: el coste total de sus estudios hasta 18.000 euros, incluyendo financiación de otros gastos relacionados con los estudios, como material, estancia...

Plazo: hasta 1 año (12 mensualidades).

Amortización en 12 cuotas al año.

Tipo de interés fijo: 5,00%. TAE desde 6,10%*

Comisión de apertura: 0,50%

Comisión de estudio: 0,00%

La TAE puede variar en función del plazo de devolución.

* TAE mínima del 6,10% para un importe solicitado de 6.000 euros a devolver en 12 meses, a un tipo de interés del 5,00% nominal anual, con 11 cuotas mensuales de 513,65 euros y 1 última cuota de 513,58 euros. Importe total adeudado: 6.193,73 euros. El cálculo de la TAE incluye la comisión de apertura del 0,50% y la comisión de estudio del 0%.

TAE máxima del 8,33% para un importe solicitado de 6.000 euros a devolver en 3 meses, a un tipo de interés del 5,00% nominal anual, con 3 cuotas mensuales de 2.016,69 euros. Importe total adeudado: 6.080,07 euros. El cálculo de la TAE incluye la comisión de apertura del 0,50% y la comisión de estudio del 0%.

Préstamo Estudios

Para financiar la formación universitaria, estudios de posgrado o estudios profesionales. Posibilidad de financiar la totalidad del curso y los gastos relacionados y de disponer del dinero a medida que lo necesite.

Importe: el coste total de los estudios.

Plazo: desde 2 hasta 10 años. Amortización en 12 cuotas al año. Posibilidad de periodo de carencia en la devolución del capital hasta 5 años.

Disposiciones: si el pago de sus estudios debe realizarlo al inicio de cada curso escolar, puede solicitar que el préstamo se realice en diferentes cantidades parciales del importe solicitado. De esta manera, solo paga intereses sobre el importe utilizado.

Tipo de interés fijo: 5,00%, TAE desde 5,20% hasta 5,47%*

Comisión de apertura: 0,50%

Comisión de estudio: 0,00%

La concesión, la cantidad y el plazo de cada operación solicitada vendrán determinados y estarán condicionados por los criterios de riesgo del banco.

* Para el cálculo de la TAE se utiliza el sistema de amortización francés. La TAE puede variar en función del plazo de amortización.

Ejemplos:

TAE 5,20% para un Préstamo Estudios de 10.000 euros, con una única disposición, en un plazo de 120 meses con un tipo de interés del 5,00% y 60 meses de carencia de capital. Cuota mensual para los 5 primeros años año: 41,67 euros. Cuota mensual resto años: 188,71 euros y una última cuota de 188,85

euros. Importe total adeudado: 13.872,94 euros de los cuales 3.822,94 son intereses. El cálculo de la TAE incluye la comisión de apertura del 0,50% y la comisión de estudio del 0%. Coste Total del préstamo: 3.872,94 euros.

TAE 5,47% para un Préstamo Estudios de 1.000 euros, con una única disposición, en un plazo de 24 meses con un tipo de interés del 5,00% y 12 meses de carencia de capital. Cuota mensual 1er año: 4,17 euros. Cuota mensual 2º año: 85,61 euros y una última cuota de 85,59 euros. Importe total adeudado: 1.082,34 euros de los cuales 77,34 son intereses. El cálculo de la TAE incluye la comisión de apertura del 0,50% y la comisión de estudio del 0%. Coste total del préstamo: 82,34 euros.

SOLUCIONES DE AHORRO

Plan Ahorro

Seguro de vida-ahorro que permite ahorrar con facilidad. Permite realizar aportaciones periódicas a partir de **solo 30 euros** y aportaciones extraordinarias en cualquier momento. Rentabilidad 100% garantizada y disponibilidad total del saldo acumulado, en cualquier momento y sin penalización ni comisión.

Plan Ahorro Trimestral, Plan Ahorro Semestral, Plan Ahorro colectivos y Plan Ahorro Empleados son seguros de vida-ahorro de BanSabadell Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros, sujeto a los términos y condiciones contratados en la póliza, NIF A08371908 y domicilio en la calle Isabel Colbrand nº 22 , 28050 Madrid, e inscrita en el Reg. de Entidades Aseguradoras de la DGSyFP, con clave C-0557. Mediados por BanSabadell Mediación, Operador de Banca-Seguros Vinculado del Grupo Banco Sabadell S.A., NIF A03424223, domicilio en av. Óscar Esplá, 37, 03007 Alicante, inscrita en el R.M. de Alicante, y en el Reg. Administrativo Especial de Mediadores de Seguros de la DGSyFP con clave nº OV-0004, teniendo concertado un Seguro de Responsabilidad Civil y disponiendo la capacidad financiera con arreglo a la Ley de Mediación de Seguros y Reaseguros Privados. Puede consultar las entidades aseguradoras con las que BanSabadell Mediación ha celebrado un contrato de agencia de seguros en la web www.bancsabadell.com/BSMediacion.

Fondos de inversión

Disponemos de una amplia gama de fondos de inversión de los principales mercados financieros mundiales, a través de la reconocida experiencia de nuestra gestora de fondos Amundi Asset Management.

Posibilidad de acceder desde 30 euros y con total liquidez de la inversión.

Asimismo, ponemos a su disposición BS Fondos Gran Selección, servicio de gestión centralizada de carteras de instituciones de inversión colectiva, con una selección de los fondos más interesantes de cada especialidad según el nivel de riesgo que se desee asumir. Cinco estrategias distintas. Con expertos especializados que dirigen la gestión activa de la cartera de inversión para acceder a las mejores oportunidades de inversión del mercado.

Disponemos de gestores especializados que ofrecen un asesoramiento personalizado.

Planes Personalizados de Futuro

Disponemos de una amplia gama de soluciones de ahorro e inversión para dar respuesta a todas las necesidades para mejorar su jubilación.

**El documento
original se encuentra
firmado**